

la presente acta en dos pliegos de papel sellado de la clase séptima, debidamente reintegradas sus segundas partes, números 1.278.655 y 2.390.078 que firman todos los asistentes al acto y CERTIFICO.

EL ALCALDE,

*Juan Coll Fuster*  
*Juan Coll Fuster*  
*Armeda*

*J. F. de Puigdorfila*

*Felipe Fuster*

El Interventor de Fondos,

*[Signature]*

EL SECRETARIO,

*[Signature]*

Nº 22

En la Ciudad de Palma de Mallorca, Capital de la provincia de Baleares, siendo la hora doce y treinta minutos del día quince de octubre de mil novecientos cuarenta y siete, me constituyo en el Salón de Sesiones de esta Casa Consistorial, con el Sr. Alcalde Don Juan Coll Fuster, al objeto de celebrar sesión ordinaria en primera convocatoria y habiendo transcurrido quince minutos sin que haya número suficiente de señores Tenientes de Alcalde para poder celebrarla, habiendo presentado excusa legal los que han dejado de asistir, procede reunirse de nuevo, en segunda el próximo viernes, día diez y siete de los corrientes, a la hora indicada en la convocatoria.

EL ALCALDE,

*Juan Coll Fuster*

El Secretario,

*[Signature]*

Nº 23

SESION ORDINARIA EN SEGUNDA CONVOCATORIA CELEBRADA POR LA COMISION MUNICIPAL PERMANENTE EL DIA 17 DE OCTUBRE DE 1947.

En la Ciudad de Palma de Mallorca, Capital de la provincia de Baleares, siendo la hora doce y treinta del día diez y siete de octubre de mil novecientos cuarenta y siete, se reúne en el Salón de Sesiones de esta Casa consistorial, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Juan Coll Fuster, la Comisión Permanente, con asistencia de los Sres. Don Joaquin F. de Puigdor





file, Don José Casasnovas Obrador, Don Felipe Fuster, el Interventor de fondos accidental Don Tomás Henales Bernat-Vera y asistidos de mi, el infrascrito Secretario, al objeto de celebrar sesión ordinaria en segunda convocatoria y siendo ya las doce horas cuarenta y cinco minutos, el Sr. Presidente abre la sesión, dándose lectura al acta de la anterior que se aprueba por unanimidad.

2. Seguidamente son aprobadas las siguientes cuentas: Se aprueban cuentas. COMISION DE GOBIERNO Y POLICIA: Una de M. Verger, manutención detenidos en Capuhinos 771, otra y siete más de Centro de Anuncios cuyas partidas son 79'05; 54'45; 56'70; 102; 33'95; 210'15; 123'75; y 67'50 pts.; dos de Suministros Frau, por mangueras 5.530 y 1.093 pts; tres cuentas de Juan Bauzá por zahariana, arreglo uniformes y damasco 359; 63'50 y 2.645 pesetas.

FOMENTO Y SANIDAD: Por estancias manicomic, agosto hombres 14.232; Por estancias hombres mismo mes Casa Misericordia 14.234; dos de Jaime Estapé por pienso caballos 2.239'50 y 2.150 pts; Cerería Picornell 1.040; otra de B. Fuster, efectos limpieza 386'25 pts; Tort Matamala, laboratorio 237'55 pts; otra de P. Mayil, alfalfa 248; otra de Martín Amengual, efectos Casa Socorro 152'90 pts; otra de Blanch y G. Inalt 17'90 pts.

3. Seguidamente se da cuenta de la información practicada por el Sr. Cañellas sobre concesiones puestas en la Plaza de Abastos y se acuerda pase a la Comisión de

4. Seguidamente se acuerda que el proyecto de aplicación de contribuciones especiales por obras de Urbanización en el Camino de Can Pau Seya, cuya cantidad importa 28.961'50 pesetas, que representa el 51'20 % del coste de las mismas, según el artº 25, se tramite de acuerdo con lo que señala el Decreto de 25 de Enero de 1846 y que una vez terminados los plazos para formular reclamaciones, previa propuesta de la Comisión respectiva, el Ayuntamiento Pleno resuelva definitivamente.



5.  
Se aprueba informe reclamaciones  
contribuciones obras calle de --  
Aníbal (Sta. Catalina).-----

Acto seguido se lee un dictamen del T<sup>a</sup>  
niente de Alcalde encargado del Ramo -  
de O<sub>p</sub>ras, por el que se notifica que -

contra el proyecto de contribuciones especiales por obras de apertura de la calle de Aníbal, se han presentado tres reclamaciones. La de Doña Catalina Serra. Doña Sebastiana Ginard Quintana y la de Don Juan Roca Balaguer. La primera solicita una baja en la cuota asignada. La segunda interesa la exención de la contribución señalada y Don Juan Roca Balaguer sino la exención na baja en la cuota que se le ha asignado. Y como informe a las mismas se acuerda aprobar el informe del Sr. Arquitecto Don Antonio García-Ruiz que dice: "Respecto a la de doña Catalina Serra, propietaria de la finca nº 38b. de la calle de Aníbal, se estima puede accederse a la petición toda vez que pudo haber un error en la cantidad asignada. Sobre lo que manifiesta Doña Sebastiana Ginard Quintana, que su establecimiento de confecciones, situado en la calle de Aníbal 44, fué instalado en una casa particular bastante después de ejecutada la obra, se estima que, habiéndose liquidado las obras en marzo de 1942, es procedente quede exceptuada del pago de las 180 pts. que como contribuciones por la explotación se le asigne. Con relación a la presentada por Don Juan Roca Balaguer, en representación de su madre Doña Antonia Balaguer Pujol que dice es propietaria de la finca nº 68 y 70 de la calle de Aníbal, se estima que no es procedente acceder a la petición." Se acuerda, además, que se remita el proyecto junto con las reclamaciones e informe al Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda a los efectos que señala el artº 270 del Decreto de 25 de Enero de 1946, sobre Haciendas Locales.

6.  
Se aprueb informe reclamaciones  
aplicación contribuciones obras del mismo Sr.  
calle de Fray Cuaado.-----

Seguidamente se da lectura de un dictamen  
del mismo Sr. Teniente de Alcalde, que di-  
ce que contra el proyecto de aplicación -

de contribuciones especiales por obras apertura de la calle de Fray Cuaado, se han presentado cuatro reclamaciones. La de Don Antonio Garder, la de Doña Margarita Forns, Don Lorenzo Munteber y Don Gabriel Esseñat Enseñat.

Se acuerda aprobar el informe emitido sobre las mismas por el Arquitecto municipal y remitirlas al Ilmo, Sr. Delegado de Hacienda juntamente con toda la documentación, a los efectos que establece el artº 270 del Decreto de 25 de Enero de 1946, sobre Haciendas Locales.





7. Seguidamente, vista la petición del Director de Se acuerda contestar- instancia petición -- traslado sustitidor gaso- solina. ----- leos, sobre traslado de un sustitidor de gasolina desde frente al Instituto Nacional de Previsión, el nº 34 de la Plaza de Santa Catalina Tomás, se acuerda denegar lo solicitado y autorizarle por si quiere trasladarlo adosado a la acera del jardín de dicha Plaza, junto al urinario allí existente.

8. Seguidamente se acuerda denegar la petición de - Se deniega colocación kiosco en Jinetes de- Alcalá. ----- instalación de un kiosco para venta de periódicos en la Plaza de Jinetes de Alcalá, interesada por Don Mariano Mas Sintes, por considerarlo antiestético.

9. Seguidamente se lee el dictamen que se transcribe: Se acuerda mejoras para el personal obrero "La Comisión de Gobierno y Policía, en sesión celebrada el día treinta del próximo pasado mes, se enteró de la adjunta instancia firmada por varios obreros de este Excmo. Ayuntamiento y después de estudiada, acordó elevarla a la Permanente con lo que sigue: Que en virtud del contenido de dicha instancia, esta Comisión reconoce que lo solicitado se adapta al acuerdo aprobado por la Comisión Municipal Permanente, en sesión del día trece de agosto último, relativa a la determinación de jornales y demás mejoras. =Esta Comisión propone que todos los obreros de este Excmo. Ayuntamiento, se les abone cuanto señale la Reglamentación de Trabajo para el Ramo de la Construcción y Obras Públicas, que se inserta en el B.O. del E. nº 104, de 14 de abril de 1946, con efectos retroactivos desde el día 1 de julio del corriente año."

Se aprueba con la salvedad del Sr. Fuster el cual le explica diciendo que debe ser únicamente hasta el día 31 de diciembre del corriente año.



10. Seguidamente y a propuesta de la Comisión de En-  
Se conceden permisos sanche, se acuerda la concesión de siete permisos  
para obras particula para realizar obras particulares, según una rela-  
res. ----- ción presentada por la referida Comisión, que comienza por el solিকে-  
do por Don Andrés Pccoví Sansó, y termina por el interesado por Don An-  
tonio Alabrés Arbós, para cercar un solar de pared y construir cisterna.

11. Tambien a propuesta de la misma Comisión, se auto-  
Se autoriza apertura riza a Don Bartolomé Tous Coll para abrir una car-  
establecimientos. --- pintería en Honderos 80, y a Don José Biosca Comas, para en Aldeo de Ca-  
riño nº 6, pueda abrir un negocio de compra venta de muebles y objetos  
usados.

12. Acto seguido y tambien a propuesta de la misma Co-  
Se acuerda pago a bua misión, se acuerda el pago a buena cuenta de la ---  
na cuenta. ----- cantidad de trece mil pesetas al contratista de las obras de pavimenta-  
ción de la calle de Antillón, Don Bartolomé Ramón Jaume. Dicha cantidad-  
se hará efectiva del Cap. XI artº 3º Partida 4º del vigente Presupuesto-  
de Ensanche.

13. Acto seguido y a propuesta de las Comisiones de -  
Se aprueba liquidación Obras y Ensanche, se acuerda aprobar la liquida-  
final obras calle R. Ca tólicas. ----- ción final de las obras de pavimentación a terris-  
co de la calle de Reyes Católicos, realizada por subasta por el contra-  
tista Don Bartolomé Ramón Jaume por el importe total de 113.719'15. Y te-  
niendo en cuenta que ha recibido a buena cuenta la cantidad de 89.000 pa-  
setas el remanente que resulta ser 24.719'15 pts. se pagará 12.859'57 a-  
cargo del Cap. XI artº 2º Partida 499 del Presupuesto del I<sup>n</sup>terior y la -  
cantidad restante, o sea 12.859'58 con cargo al Presupuesto de Ensanche,  
Cap XI Artº 3º Partida 40.

14. Seguidamente y a propuesta de la Comisión de En  
Se acuerda pavimentación sanche, se acuerda la pavimentación de la calle  
C/ Juan Maragall. ----- de Juan Maragal. de la Zona del M<sup>o</sup>linar de Levante, por la cantidad de--  
140.823'30 pesetas, según presupuesto del Arquitecto M<sup>u</sup>nicipal. Dicho ges-  
to se satisfará del Cap. XI Artº 3º Partida 6 del Presupuesto Extraordina-  
rio de Ensanche para Urbanización de la Zona M<sup>o</sup>linar de Levante. Y que a  
los efectos del artº 26 del Reglamento de Obras y Servicios municipales  
de 2 de julio de 1924, se conceda un plazo de cinco dias para presentar  
reclamaciones.





15. Seguidamente y a tenor de la propuesta de la Comisión Especial de Ensenche, se acuerda autorizar a Don Antonio Domenech Panadés para que en su industria sita en la calle de Santiago Rossinol nº 19, pueda ampliar el término de su trabajo hasta las veinte horas, con prohibición absoluta de que dicha industria funcione en las horas habituales de descanso los días laborables, festivos y domingos.

16. Seguidamente y a tenor de la propuesta del Sr. Teniente de Alcalde encargado del ramo de Fomento, se acuerda exceptuar del pago de las estancias en el Manicomio por Don Diego de la Madrid, a Doña Esperanza, hermana del anterior, por hallarse casado el primero y ser su esposa la que debe verificar el pago de las estancias de que se trata.

17. Acto continuo se autoriza a Don Miguel, Doña Catalina y Don Juan Maura Viana para colocar un panel sobre la sepultura nº 42 de la Via de San Agustín, según planos y diseños presentados.

18. Seguidamente se autoriza a Don Miguel Tomás Obrador para que pueda instalar un motor de tres caballos de fuerza marca Siemens en la calle de Can Nas s/n, Arenal, para accionamiento de una sierre, siempre y cuando no produzca molestias al vecindario y cumpla las disposiciones de este Ayuntamiento y Superioridad.

19. Seguidamente, ante la petición de la Base Naval de la Comandancia General de Baleares referente a la construcción de un Mausoleo en el Cementerio de esta Ciudad, se acuerda contestar que sólo puede accederse a su petición siempre y cuando se sujete el proyecto a la parcela de terreno concedida por este Ayuntamiento, sin que bajo ningún punto de vista pueda ocupar parte de las Vías de S. Catalina Tomás y de la Paza, debiéndose sujetar a las alineaciones de las Vías que tiene acordadas el Ayuntamiento.



20. Acto continuo se acuerda autorizar los siguientes  
Se autorizan traspasos de sepulturas. ----- traspasos de sepulturas: La sepultura nº 33 del cuadro 49, Cementerio Católico, pasa a nombre de Doña Apolonia Grimalt Antich y de Don Vicente, Isavel, Marias Ana y Francisca Estades Grimalt. La sepultura nº 624 del Cuadro 18, Cementerio Católico, pasa a nombre de Doña Margarita Serra Pujol, sin perjuicio de tercero. La sepultura nº 456 del Cuadro 18, Cementerio Católico, pasa a nombre de Doña Isabel Mas Catalá y de Don Bartolomé y Doña Antonia Mas Catalá.

21. Tambien a propuesta de la Comisión de Fomento y Sa Permisos establecimien tos.-----,----- nidad, se acuerda autorizar varias aperturas de establecimientos comerciales, según una relación presentada, que comienza por el solicitado por Doña Margarita Vert Durán y termine por el interesado por Don Juan Ordinas Casascosa para almacenamiento de licores en R. Berenguer III nº 31.

22. Seguidamente y a propuesta de la Comisión de Fo- Se acuerda aceptar en parte denuncia presentada por Don Francisco Montaner. ----- Inspector Municipal de Sanidad, se acuerda admitir en parte la denuncia presentada por Don Francisco Montaner Ordinas contra Doña Magdalena Rotger Cánaves, domiciliada en la calle del Maestro Bretón por tener un criadero de conejos, palomos y engordar un cerdo o cordero, y comunicar a dicha señora que en el repetido lugar no puede, bajo ningún concepto ni excusa, engordar cerdos en la finca nº 8 y 10 de la repetida calle en la cual está domiciliada.

23. Seguidamente y visto el informe del Inspector Va Se acuerda cierre de establecimientos secaderos de carne y trapería. ----- de Alcalde encargado del Ramo de Fomento y Sanidad, se acuerda ordenar el cierre del secadero de carnes a Don Bernardo Sol Busquets y la trapería de doña Antonia Martínez López, que tienen instalad en los bajos del nº 19 de la Plaza de García Orell, debiendo dar cuenta seguidamente a la Alcaldía de haber cumplido la orden, de lo contrario se les impondrán las sanciones a que haya lugar.

24. Seguidamente se da cuenta de una propuesta del Se acuerda someterlo al pleno (Gerente Pomras Fúnebres) y facilitar al Consejo para designación interinamente de Gerente Consejo de Administración del Servicio de Pomras Fúnebres proponiendo una terna para que de la misma se acuerde designar al Gerente de los citados Servicios.





A.2.673898 \*



Se acuerda que pase al Ayuntamiento Pleno y se faculte al Consejo de Administración para que, interinamente, designe a la persona que ha de ocupar la gerencia de que se trata.

25. Seguidamente y a propuesta del Consejo de Administración de Pompas Fúnebres, se acuerda aprobar la plantilla del personal de dichos servicios, que es la siguiente: "Personal Obrero.-1 Encargado almacén 6.000 pts;5 chóferes para distribución de servicios, con obligación de montaje de los mismos 20'50 jornal. 4 = peones montaje servicios 18'20 pts; 3 carpinteros construcción 18'20 pts; 2 vestidores 13'85 pts; 1 chófer conducción 18'20 pts. 2 conductores ganado en carrozas 17'50 pts; 6 peones cáches fúnebres 16'30 pts. 1 encargado avisos 16'30; Por estar este personal acoplado a madera percibirán un diez por ciento de aumento transitorio, más los derechos que concede la legislación vigente a vacaciones y demás. =Personal Diverso. 1 Gerente. 24.000 pts anuales; 2 Asesores Técnicos Inspectores de Servicio 18.000 pts. anuales; 2 Inspectores cobradores que percibirán el 2-50% sobre la facturación, que se repartirán entre ellos. =Personal Administrativo.-La plantilla del personal administrativo de este Servicio, será: 1 jefe de oficinas con gratificación anual de 6.000 pts; 1 contable con sueldo de 11.000 pts. anuales. 1 Aux. de Caja ayudante del contable sueldo 7.500 pts anuales: 1 Amanuense, 6.000 pts anuales. =Para pago del personal eventual que pueda nombrarse por la Empresa 12.000 pts. anuales. =Este personal en cuanto a vacaciones y demás quedará sujeto a lo que dispone la legislación vigente que regule el personal Administrativo del Ramo de la Madera. =El Ayuntamiento nutre este personal administrativo con el Jefe de Oficinas que será desempeñado por el Jefe de Negociado de Fomento, Sanidad, que tendrá una jornada de trabajo compatible con las horas de oficina en este Ayuntamiento, y con el Auxiliar de Caja ayudante del contable Don Pedro Villalonga Cotoner, que trabaja en el despacho de Caja de



este Ayuntamiento.=Se ha intentado que el cargo de Contable fuera desempeñado por personal municipal, pero en cumplimiento de los Estatutos se ha tenido que dejar esta plaza para nutrirla de otra procedencia.=A tenor de lo que prescribe el artº 12 de la "Reglamentación del Servicio, aprobado por el Ayuntamiento, tanto el personal obrero que pasa a desempeñar el servicio, como el administrativo, no pierden la condición derivada de su procedencia."

26. Seguidamente y a propuesta de la Comisión de Hacienda, se acuerda conceder una paga adelantada al funcionario de este Ayuntamiento D. Pedro Sureda Montaner.

SE ACUERDA URGENCIA: Seguidamente y no habiendo más asuntos de que tratar en el Orden del Día, por la Presidencia se acuerda la urgencia de los siguientes:

I. Acto continuo se acuerda darse por enterada de la autorización ministerial para que este Ayuntamiento pueda proceder a la construcción de un puente sobre el Torrente denominado "Gross", en Son Sardina, inserta en el B.O. del E. nº , de fecha 11 de octubre de 1947.

II. A continuación y a propuesta de la Comisión de Gobierno y Policía, se acuerda conceder una gratificación al funcionario de este Ayuntamiento Don Juan Oliver consistente en mil pesetas pagaderas del Cap. de Imprevistos.

III. Acto continuo se acuerda quede ocho días sobre la Mesa la designación del personal de este Ayuntamiento que de intervenir en los trabajos de inspección de las obras que ha de Realizar la E.U.S.A. en la Reforma nº 1 y 6.

IV. Seguidamente se aprueban las siguientes transferencias, suplementos de crédito, presupuesto ordinario del Interior."Suplementos.-Aumentos.Capítulos, Artículos y Partidas: 1-4-22-Pago facturas S.M. de Aguas por trabajos Negdº. Obras 37.486'93; 1-7-29-Utilidades F. Numerosas 3.500; 2-1-94-Alquiler autos 1.000; 4-1-138 Instalaciones eléctricas 10.000; 5-2-182 Premio cobranza Recaudadores Arbitrios 9.000; 5-2-184. Para id. arbitrio Incremento Valor Terrenos 26.000; 5-2-185 Idem. Solares sin edificar 2.000; 6-1-310 Id. Mat. Oficinas 30.000;





6-1-313 Id. estaciones telegráficas 5.700; 9-3-377. Id. Accidente trabajo 31.000; 10-1-407. mobiliario escuelas 8.000; 10-5-451, Adquisición Obras Biblioteca 3.575; 11-1-477, Conservación C. Consistorial 2.000; TOTAL AUMENTOS 169.241'93 pesetas.=BAJAS: 1-3-21 Préstamo Banco Crédito Local de España Galería San Pedro y Pont D Inca 100.775; 1-7-26. Contri. Impuestos al Estado 6.000; 1-10-43 Devolución ingresos indebidos 5.000; 1-11-81 Conducción presos 3.000; 3-2-133 Adquisición material mecánico S. Bomberos 10.000; 6-1-307 Crédito para quinquenios 5.000; 6-2-324 Manutención detenidos en Depósito Capuchinos 2.000; 11-3-499 Obras municipales 37.466'93 pesetas. TOTAL BAJAS: 169.241'93.=Caso de ser aceptadas por V.E. debe someterse al Pleno para su aprobación, conforme a lo dispuesto en el artº 236 del Decreto vigente de Ordenación Provisional de las Haciendas Locales de fecha 25 de enero de 1946."

V. Seguidamente se acuerda darse por enterada Se acuerda darse por enterada sentencia recurso contra --- der la sentencia dictada por el Tribunal acuerdo regularización Plaza- de Cort. ----- Provincial Administrativo en el recurso interpuesto por Don Fernando Arnal y otros contra acuerdo de este Ayuntamiento de 18 de abril del corriente año, referente a la regularización de la calle de Jaime II y Plaza de Cort. En dicho fallo se desestima los recursos y se confôrma el acuerdo recurrido, haciendo exprsa consignación de que referente al demandante Don Saturnino Ulargui Moreno se acepta la demanda de incompetencia alegada por la parte demandada.

VI. Acto seguido se da cuenta de un escrito del Se acuerda darse por enterada y no apelar sentencia sobre--- Letrado Asesor de este Ayuntamiento manifiesto recurso apertura ventana por- Cia. Telefónica.----- tendo que por el Tribunal Contencioso Administrativo ha sido dictada sentencia en el recurso interpuesto por la Compañía Nacional Telefónica, cuya sentencia revoca el acuerdo de este Ayuntamiento de fecha 28 de marzo último, relativo a la apertura de un ventanal por dicha Compañía..

Se acuerda darse por enterada y no apelar.

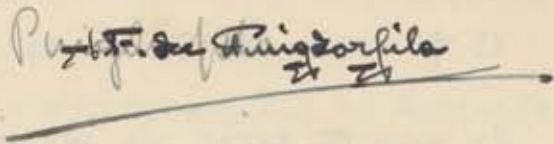


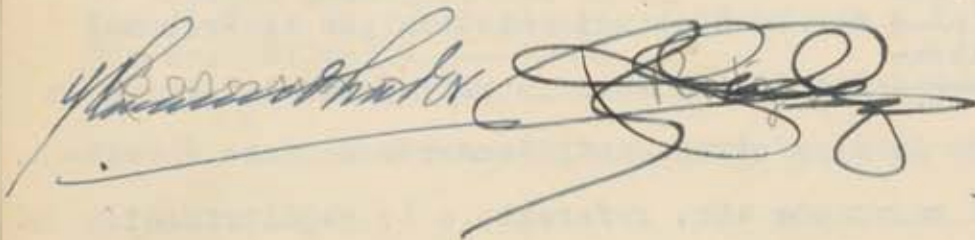
VII. Seguíamente son aprobadas varias cuentas de la Se aprueban cuentas de Gas y Electricidad.--- Cia de Gas y Electricidad cuyas partidas son en las correspondientes al mes de junio: 156'45; 85'89; 196'40;175'45; --- 201'05; 1.100'95; 2.350'80; 1.203'52; 278;16.235; 526'35; 36.263'81; Partidas de las cuentas de Gas y Electricidad pertenecientes al mes de julio:115'99; 196'25;155'75;183'30; 230'35; 1.119'45; 2.477'60; 1.203'52 11.625'73; 278;(27.215'25; -digo 36.574'70; y las del mes de Agosto:----- 36.552'12; 1.238'33; 11.625'73;-digo 16.465'70; 278; 1.195'90;1.095'20;- 236'75;181'30; 155'80; 196'20;126'52;pesetas.

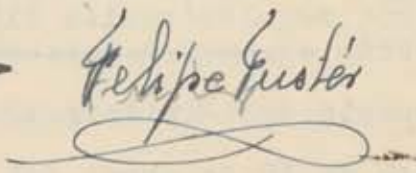
Y en este estado y no habiendo otros asuntos de que tratar, siendo la hora catorce y cuarenta y cinco minutos, el Sr.Presidente levanta la sesión de la que se extiende la presente acta en tres pliegos de papel sellado de la Clase Séptima, debidamente reintegradas sus segundas partes, que firman todo los reunidos, números: 2.390.076- 2.673.897 y 2.673.898, a la reunión y de que yo CERTIFICO.

EL ALCALDE,



Phyl. J. del Trujillo  




Felipe Guster  


El Interventor de Fondos actual.



EL SECRETARIO,

Juvenal Guzmán  
